



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0011898/2016
Córdoba, **27 ABR 2016**

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y el CENTRO PSICOANALITICO Nro.4; y

CONSIDERANDO ;

Que la Práctica Supervisada en Investigación, es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin de poder incorporar alumnos para realizar su práctica, indicar referente institucional, asesor /coasesores, inicio de la PSI, actividades a realizar en la Institución, eje preliminar de trabajo.

Que la citada Institución tiene Convenio vigente y ha presentado dicha planilla, la cual consta en el presente Expediente.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada.

Por ello,

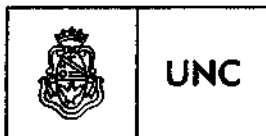
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en el CENTRO PSICOANALÍTICO Nro.4, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 1448/15)

Artículo 2º: Designar como Referente Institucional en dicha práctica al LIC. ROBERTO JAVIER CORDERO, DNI 30.157.552, y al DR. ALEJANDRO WILLINGTON, DNI 20.532.525, en calidad de Asesor de la misma.

Artículo 3º: Incorporar al siguiente alumno para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución: ANDRADAS, SEBASTIAN EMANUEL

DI. G. M. P. PERINO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 2011898/2016

DNI: 29.201.985 siendo el Eje Preliminar de Trabajo: PSICOANÁLISIS,
PSICOSIS Y EXTIMIDAD.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 606

Dr. GERMAN FERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA